



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Secretaría Comunal de Planificación

PARRAL, 27 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 6211-1

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. Lo indicado en su Art N° 65 letra i) "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo;"
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento Decreto 250, en su Artículo 10 N° 7 establece Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, su letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4) El proyecto denominado "Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado Población Bellavista B" Código BIP N° 30.103.884-0 y su ficha IDI del SNI.
- 5) Decreto Exento N° 4.904 de fecha 14-10-2013, sanciona convenio de transferencia de recursos celebrado el 25-07-2013 entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.103.884-0 denominado "Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado Población Bellavista B"
- 8) Decreto Exento N° 6.056 del 19-12-2013, aprueba la contratación directa de la inspección técnica correspondiente al proyecto "Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado Población Bellavista B" Código BIP N°30.103.884-0 con la empresa sanitaria NuevoSur S.A,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se publicó en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto Exento N° 6.056 del 19-12-2013 para la contratación de la inspección técnica correspondiente al proyecto "Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado Población Bellavista B" Código BIP N°30.103.884-0, por la vía del Trato Directo con la empresa sanitaria NuevoSur S.A.; En el cual se consignó erróneamente el RUT de la empresa contratada.
- 2.- Que la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art N° 62 señala: "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"

**D E C R E T O :**

- 1.- **CORRÍJASE** el Decreto Exento N° 6.056 de 19-12-2013, en el sentido que cada vez que haga mención al N° de RUT de la empresa sanitaria NuevoSur S.A. **debe decir RUT N° 96.963.440-6.**
- 2.- **SE DEJA ESTABLECIDO** que en lo demás se mantiene íntegro el contenido del mencionado Decreto.
- 3.- **ANÓTESE, REFRÉNSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule. **Por orden de la Sra. Alcaldesa.**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

PRU/IDH/ARC/AGG/PZF/jm vb  
DISTRIBUCION:

- 1.-Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 2.-Archivo Oficina de Partes
- 3.-Archivo DOM – Unidad Técnica.
- 4.-Archivo Jurídico
- 5.-Archivo Control
- 6.-Archivo SECPLAN
- 7.-Archivo Carpeta Licitación